



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No 146/2004. **a, 03 de septiembre del 2004.**

VISTO:

El Oficio No. 939/2004, de fecha 09 de julio del 2004, por el que el Ejecutivo Municipal remite al H. Concejo Municipal, para su consideración y aprobación, el **Convenio Interinstitucional No. 001-A/2004**, de fecha 20 de enero del 2004, relativo a la implementación del Programa de Cooperación Danesa al Sector de Medio Ambiente (PCDSMA), para el **Proyecto Piloto de Residuos Peligrosos, y**

CONSIDERANDO:

Que, **el Gobierno de Dinamarca** ha otorgado al Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra para este proyecto, **el financiamiento a fondo perdido de Dólares Americanos: Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cinco 00/100 (\$US. 647.335.00)**

Con la **contraparte** del Gobierno Municipal de **Dólares Americanos: Noventa y Seis Mil 00/100 (\$US. 96.000.00)**.

Que, el proyecto debe **realizarse** en la gestión 2004, debiendo los gastos que demande su **ejecución**, tanto de los recursos externos como de la contraparte Municipal, estar inscritos en el POA, de la entidad Ejecutora (EE).

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus atribuciones que le confieren la Ley de Municipalidades y demás Normas en vigencia, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el **Convenio Interinstitucional No. 001-A/2004**, de fecha 20 de enero del 2004, suscrito por el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con el Ministerio de Desarrollo Sostenible, Ministerio de Servicios y Obras Públicas y la Embajada Real de Dinamarca en Bolivia, relativo al **Programa de Cooperación Danesa al Sector Medio Ambiente (PCDSMA)** para la ejecución del **Proyecto Piloto de Gestión de Residuos Peligrosos**, con el financiamiento de la Cooperación Danesa de **Dólares Americanos: Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cinco 00/100 (\$US. 647.335.00)** y la **contraparte** del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra de **Dólares Americanos: Noventa y Seis Mil 00/100 (\$US. 96.000.00)**.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, como entidad ejecutora del proyecto (EE) y responsable de la gestión y ejecución de los recursos recibidos del Gobierno de Dinamarca, quedando establecido que la ejecución del proyecto debe ser realizado en la presente gestión, hasta el 31 de diciembre del 2004.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. DAEN. Mario Darío Vaca Pereira Justiniano   
CONCEJAL SECRETARIO **CONCEJAL PRESIDENTE**